



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS CUADRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (042/2019)

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a lunes, 25 de noviembre del año 2019; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. CRISOFORO CUECUECHA RIDRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.





III. Dictaminación de la "**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**" respecto a la solicitud de información pública SI-161-2019, foliada 00910319 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan:

Solicito se me informe el domicilio legal de la empresa Reconstrucciones Actualizadas del Puerto S.A. de C.V. (El nombre figura con faltas de ortografía en el recibo de nómina) que se encuentra asociada a la empresa CONSEER S.A. quien amplió el rompe olas del puerto de Ensenada.

Asuntos generales

IV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-161-2019

La propuesta de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**, formulada por la Comisaría, a la Solicitud de Información Pública SI-161-2019, foliada 00910319 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no tiene en sus archivos registro alguno de la información solicitada. Todo esto en base al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Cos Albornes





ARTÍCULO 145. - La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Comisaría de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**. Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 042/2019"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto qué tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 25 de noviembre del año 2019, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

are Albarnos Com





Go A. Marra Z

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

C. CRISÓFORO CUECUECHA RODRIGUEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.RICARDO CHAPAVILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS